

comprobado que el expediente reúne los requisitos para ser beneficiario de tal ayuda.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias,

#### RESUELVE

Conceder subvención a Atajos de la Mesta, S.L., con C.I.F. nº B-10221919 por 500 animales de la especie ovina.

La mencionada subvención asciende a un total de nueve mil quince euros (9.015,00 €).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de noviembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

**ANUNCIO de 11 de marzo de 2004, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación para instalación de tendido eléctrico en el monte de utilidad pública nº 9 “Las Navas y Puerto del Lobo para Allá”, propiedad del ayuntamiento de Herrera del Duque por interés particular.**

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de ocupación para la instalación de tendido eléctrico en monte público catalogado, denominado “Las Navas y Puerto del Lobo para Allá”, nº 9 del Montes de Utilidad Pública de Badajoz, propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General, sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Ctra. de San Vicente, 3, de Badajoz y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 11 de marzo de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016206.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Líneas entre CT.5 y CT. Nevero, 12. En apoyo A411482 Calle Antonio Nevado.

Final: Centro de seccionamiento.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,070.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial El Nevero. Centro tratamiento postal.

Presupuesto en euros: 5.851,51.

Presupuesto en pesetas: 973.609.

Finalidad: Electrificación centro de tratamiento postal.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016206.